

**Concediendo una indemnización a don Lautaro Ovalle Arrieta.**

Lima, 2 de febrero de 1928.

Señor :

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los daños y perjuicios sufridos por el ciudadano peruano don Lautaro Ovalle Arrieta, en el desempeño ad-honorem de nuestro Consulado en Tocopilla, ha resuelto concederle, como indemnización, por una sola vez, la cantidad de quinientas libras (Lp.500.0.00).

Lo comunicamos á usted, para su conocimiento y demas fines.

Dos guarde á Ud.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*Emilio Sayán Palacios*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*César A. Elguera*, Senador Secretario.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 7 de febrero de 1928.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Masías.*